

KARINA VAQUERA PIDE SANCIONES POR OMITIR REVISIONES INTERNAS

Filtrar nexos criminales es trabajo de partidos, afirman

Consejera señala que los institutos electorales solo tienen facultades administrativas en el registro de candidaturas

GERARDO GARCÍA

Los partidos políticos deben asumir plenamente la responsabilidad de revisar y garantizar la legalidad de sus candidaturas para evitar la postulación de perfiles ligados al crimen organizado, advirtió la consejera electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya.

Lo anterior, en el contexto del debate generado por la propuesta de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, que plantea la creación de una comisión de verificación de candidaturas en el Instituto Nacional Electoral.

En entrevista, la integrante del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México reconoció que la ciudadanía exige mayor certeza y transparencia respecto a las personas que buscan competir por cargos de elección popular.

Puntualizó que la responsabilidad directa sobre la selección de candidaturas recae en los partidos políticos, pues son quienes definen y postulan a sus perfiles.

Incluso, cuestionó que dentro de la propuesta federal no se contemplen sanciones para las fuerzas políticas que omitan actuar frente a posibles riesgos durante los procesos internos.

“Yo creo que es importante que los partidos políticos sí tomen esta parte que les corresponde, que es verificar los candidatos y candidatas que van a postular”, expresó.

Añadió: “Por ejemplo, no veo que se contemplen sanciones para los partidos políticos que puedan ignorar estos conceptos de los que habla la propuesta, el riesgo razonable”.

Vaquera Montoya sostuvo que la eventual reforma debe dejar claramente delimitadas las facultades y competencias de cada autoridad involucrada en los procesos electorales.

Explicó que actualmente los organismos electorales únicamente cuentan con atribuciones administrativas relacionadas con la organización de elecciones y el registro de candidaturas, entre ellas temas de elegibilidad, cumplimiento de criterios como la 3de3 o la 8de8,

acciones afirmativas y bloques de competitividad.

Recordó que en el caso mexicano ya existía legislación en materia de violencia política y revisión de perfiles desde antes de la elección de 2021.

“La autoridad electoral no puede hacer nada que no esté facultado en la Constitución o en el Código Electoral... no se puede hacer algo que no se está facultado”, indicó.

La consejera electoral enfatizó que tanto el INE como los institutos locales sí pueden crear comisiones para atender temas específicos del proceso electoral, aunque aclaró que sus alcances son administrativos y no en materia de seguridad o investigación criminal.

Lo anterior, luego de que la propuesta presidencial plantea que el INE cuente con una comisión capaz de compartir información con la Unidad de Inteligencia Financiera y autoridades de seguridad.

Cabe recordar que para la elección de 2027, los ocho partidos políticos con registro podrán postular hasta 16 mil candidaturas.